

BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E1-2025 CONVOCATORIA No. 001/2025

ÍNDICE

- 1. Disposiciones generales
- 2. Glosario de términos.
- 3. Generalidades de los trabajos.
- 4. Acreditación de la persona Concursante
 - 4.1 Personas físicas
 - 4.2 Personas morales
 - 4.3 Documentación general
 - 4.4 Capital contable mínimo
 - 4.5 Capacidad financiera
 - 4.6 Participación conjunta
- 5. De las proposiciones
 - 5.1 Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones
 - 5.2 Retiro de proposiciones
- 6. Anexos
 - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
 - 6.2 Contenido de la propuesta económica
- 7. Del procedimiento de presentación de proposiciones
 - 7.1 Presentación
 - 7.1.1 Uso de datos personales
 - 7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas
 - 7.1.3 Apertura de proposiciones económicas
 - 7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica
 - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
 - 7.3 De la evaluación y adjudicación
 - 7.3.1 Evaluación técnica
 - 7.3.2 Evaluación económica
 - 7.4 Del fallo
 - 7.5 Subcontratación
- 8. Del Contrato
 - 8.1 Tipo de contrato
 - 8.2 Firma del contrato
 - 8.3 De las garantías
 - 8.3.1. Garantía de cumplimiento
 - 8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
 - 8.3.3 Garantía de vicios ocultos
- 9. Complementarias
 - 9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.
 - 9.2 Sanciones por incumplimiento
 - 9.3 Información del proyecto
 - 9.4 De las retenciones
 - 9.5 Anticipo
 - 9.6 Tabulador
 - 9.7 Ajuste de costos



- 9.8 Forma y condiciones de pago
- 9.9 Responsabilidades de la contratista
- 10. De la declaración del procedimiento desierto
- 11. Inconformidades y legislación
- 12. Requerimientos complementarios

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM), por conducto de la Vice-Rectoría de Administración, emite las Bases para llevar a cabo la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL EO-920005999-E1-2025 de la Convocatoria Pública Estatal Número: 001/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, PRIMERA ETAPA"; de conformidad con lo establecido en los artículos: 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII; 6, 7, 24, 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La presente Licitación Pública Estatal, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca ha obtenido recursos a través del oficio de autorización de número SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDS/FAM-IES/1150/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra FAM-IES/1150/252119/2025, programa: 138.- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Publica de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03.- Construcción, ampliación, reparación y equipamiento en los planteles educativos públicos de tipo superior.

COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://www.utm.mx/licitaciones_invitaciones.html o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la UTM, sita en Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1, Agencia Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69004, teléfono: 01 (953) 532 45 60 ext. 165, o en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del 04 al 09 de octubre de 2025, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 19:00 horas.

La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, el licitante deberá realizar su pago de **\$2,000.0** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) del 04 al 09 de octubre de 2025 en la dirección electrónica: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/

Una vez efectuado el pago el Licitante deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sita en Avenida Dr. Modesto Seara



Vázquez No. 1, Agencia Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69004, o en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del 04 al 09 de octubre de 2025 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 19:00 horas, solicitud por escrito de la contratista dirigida al L.C.E. José Luis Ramos Espinoza Vice-Rector De Administración de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal anexando copia del comprobante de pago que como máximo deberá reflejar la fecha límite de venta de bases, en caso contrario no se aceptará como válido. En el mencionado escrito deberán especificar su dirección de correo electrónico para hacerles llegar de manera digital los documentos relativos al proceso.

Los Licitantes que presenten solicitudes de inscripción fuera del horario y fecha mencionados, no les será recibido su oficio, aun cuando su orden de pago correspondiente se haya realizado dentro de la fecha establecida.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. Catálogo de conceptos: Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. **Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
- IV. Convocante: La Ejecutora de Gasto que invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
- V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
- VI. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.
- VII. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
- VIII. Finanzas: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- IX. Garantías: Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- X. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XI. Licitación: Procedimiento de contratación de Licitación Pública Estatal.
- XII. **Licitante:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Licitación.
- XIII. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.



- XIV. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XV. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XVI. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XVII. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XVIII. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XIX. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XX. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XXI. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXII. SHTFP: Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XXIII. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XXIV. Lev de Obras: Lev de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- XXV. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXVI. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS.

Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E1-2025	
Nombre de la obra:	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, PRIMERA ETAPA".
Fuente de financiamiento:	FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2025.
	LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS),



Fecha de emisión de las bases:	EN PLANTA BAJA, DONDE SE ENCONTRARÁN LOS LABORATORIOS DE: 1 SEMICONDUCTORES Y DIELÉCTRICOS, 2 NANOTECNOLOGÍA Y 3 INGENIERÍA ÓPTICA, REALIZANDO 1147.44 M2 DE TRABAJOS PRELIMINARES (LIMPIEZA, TRAZO, CORTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO); 591.04 M2 DE SUPERFICIE EN CIMENTACIÓN (PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE, ZAPATAS AISLADAS Y CONTRATRABES DE CONCRETO F'C= 250KG/CM2 REFORZADAS CON ACERO); UNA OFICINA DE 10.62 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); UNA SALA DE CAFÉ DE 10.39 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); UNA SODEGA DE 2.72 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); DOS MÓDULOS SANITARIOS CON UN ÁREA TOTAL DE 50.39 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); UNA ÁREA DE LABORATORIOS DE 407.16 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); CIRCULACIÓN Y ESCALERAS CON UN ÁREA TOTAL DE 109.76 M2 (CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); CON MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); COMPLEMENTANDO CON TRABAJOS DE: 43 PIEZAS DE CANCELERÍA (13 VENTANAS Y 30 PUERTAS); 26 ML DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA (TUBERÍA TUBO PLUS DE 1/2", 3/4", 1" Y 1 1/2"); 106 ML DE INSTALACIÓN SANITARIA (TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 2" Y 4"); 333 PIEZAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (213 CONTACTOS, 23 APAGADORES, 90 LUMINARIAS LED Y 7 CENTROS DE CARGA); INSTALACIÓN DE 12 AIRES ACONDICIONADOS Y 7 EXTRACTORES DE AIRE; INSTALACIÓN DE 15 PIEZAS DE SALIDAS ESPECIALES (10 SALIDAS DE AIRE COMPRIMIDO Y 5 SALIDAS DE VACÍO). BENEFICIANDO A 711 ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.
Fecha límite de venta de Bases:	09 de octubre de 2025
Costo de las Bases:	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Visita al lugar de los trabajos:	10 de octubre de 2025 a las 10:00 horas teniendo como punto de reunión la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan



	de León, Oaxaca, C.P. 69004, atendidos por el Vice-Rector de Administración de la UTM, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante. En caso de que no asistan los participantes, presentarán oficio manifestando conocer el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos. La visita tendrá por objeto, que los contratistas consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.
Junta de aclaraciones:	10 de octubre de 2025 a las 11:00 horas en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004. Los contratistas podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria, bases, anexos, procedimientos constructivos y las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la convocante y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Las contratistas deberán presentar por escrito o a los correos: vice_admin@mixteco.utm.mx y dproyectosconstruccion@mixteco.utm.mx las preguntas que consideren necesarias, con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten.
	Será responsabilidad de los contratistas, acudir a dicha junta y obtener copia del acta, ya que este documento formará parte integrante de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del mismo en las oficinas de la convocante, u obtener el archivo digital de la misma en el portal de la convocante, donde estará a disposición y consulta de los contratistas.
	Así mismo, el acta de Junta de Aclaraciones, estará a disposición de los licitantes en el link:



Apertura de proposiciones económicas:	20 de octubre de 2025 a las 17:00 horas en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.
Fallo:	22 de octubre de 2025 a las 17:00 horas en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.
Tipo de Contrato:	A precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	24 de octubre de 2025 a las 17:00 horas en la Vice-Rectoría de Administración de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.
Fecha estimada de inicio y término de los trabajos:	25 de octubre de 2025 18 de marzo de 2026
Periodo de ejecución de los trabajos.	145 días naturales
Capital contable mínimo	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Por concepto de anticipo se entregará el 30%	
La Ejecutora del Gasto no pro instalación permanente.	porcionará a la Contratista, ningún material y/o equipo de

4.- ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA.

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden de los anexos que se soliciten en el presente numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo**, **podrá ser presentada dentro o fuera del paquete que contiene la propuesta técnica**. La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada**.

Las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas físicas:

- **I.** Original del acta de nacimiento.
- II. <u>Original o copia certificada y copia simple</u> por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar).
- III. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura.



- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente 3 días previo a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas.
- V. <u>Original</u> de la constancia **vigente** de situación fiscal del INFONAVIT, con fecha de expedición no mayor a **3 días** previo a la fecha de presentación de las propuestas, en sentido Sin adeudo, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

4.2. Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple, de las Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.
- II. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la escritura pública vigente.
- Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, y este deberá presentar original o copia certificada y copia simple, del instrumento notarial, del que se desprenda su facultad.
- IV. <u>Original</u> de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.
- V. <u>Original</u> del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:
 - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - **b.** De la persona representante legal, gerente general o administrador único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.
- VI. <u>Original</u> de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente tres días previo a la fecha de presentación de las propuestas, <u>pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión</u>. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas.



VII. <u>Original</u> de la constancia **vigente** de situación fiscal del INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a **3 días** previo a la fecha de presentación de las propuestas, en sentido Sin adeudo, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar:

- I. Original de la solicitud de inscripción al procedimiento, con acuse de recepción de la Convocante.
- II. Original del recibo de pago de las Bases.
- III. Original en hoja membretada, del currículum de la Contratista, actualizado, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas cinco años anteriores a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo adjuntar: copia simple de:
 - a. la carátula de los Contratos de las referidas obras.
 - b. actas entrega-recepción (en su caso), y
 - c. fianza de vicios ocultos.

Además, deberá incluir una relación en la que describa las obras amparadas por los contratos presentados, en la que se describa: la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

Nota: En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a,b y c, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia de la contratista, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

IV. Escrito <u>original y en hoja membretada</u>, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos, el cual deberá ser coincidente con el domicilio que ampara la constancia de situación fiscal, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta. Se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet.

Ubicación del inmueble con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble.

En caso de que la contratista tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca de Juárez o zona conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, anexando el comprobante del domicilio citado y los documentos antes requeridos, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.



- V. Escrito <u>original y en hoja membretada</u>, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.
- VI. Original y Copia simple de la licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca y original y copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la copia simple de la identificación oficial, deberá especificar el número de procedimiento de que se trate, como marca de agua. La persona D.R.O. no deberá tener ningún vínculo con la contratista. Las originales son para efecto de cotejo
- VII. Original y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial con fotografía, de la persona que fungirá como superintendente. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar) La persona superintendente no deberá tener ningún vínculo con la contratista y preferentemente deberá contar con licencia de D.R.O. (en caso de contar con esta licencia, deberá adjuntar la copia simple y presentar el original. La documentación original es para efectos de cotejo.

Nota: La persona que funja como superintendente <u>no podrá ostentar el cargo de</u> representante de la contratista (D.R.O.), ni tener el cargo de administrador único, representante, gerente general, apoderado legal o socio de la contratista.

- **VIII.** Original de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la SHTFP.
- IX. Escrito <u>original y en hoja membretada</u> de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- X. <u>Original</u> de la constancia de **no inhabilitación a proveedores, vigente**, emitida por la SHTFP, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.
- XI. Impresión directa de la plataforma, de la Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS



- XII. <u>Original y en hoja membretada</u>, del escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexando la opinión positiva vigente expedida por el SAT.
- XIII. <u>Escrito original</u> de la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

NOTA: Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, será motivo de desechamiento.

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será mediante <u>copia</u> <u>simple</u> de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual (2025).

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, <u>además de lo anterior</u>, deberán presentar <u>copia simple</u> del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

4.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

- I. Declaraciones fiscales:
 - a. Declaración anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la Convocatoria, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, mismo que deberá incluir los estados financieros, así como el llenado completo de la declaración.
 - b. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos, <u>deberán corresponder</u> al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025.
- II. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta:
 - a. Constancia de situación fiscal del Sistema de Administración Tributaria (SAT).



- b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c. Constancia de no adeudo fiscal del estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas, dirigida a la Universidad Tecnológica de la Mixteca.
- III. Estados financieros auditados en original o copias certificadas, del ejercicio fiscal inmediato anterior (2024) así como los correspondientes <u>al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025</u>:
 - a. Balance general;
 - b. Estado de resultados;
 - c. Estado de flujo de efectivo;
 - d. Estado de variaciones en el capital contable;
 - e. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
 - f. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad)

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales I, II y III, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

- El dictamen fiscal correspondiente;
- Los estados financieros;
- Balance general;
- Estado de resultados;
- Flujo de efectivo,
- Estados de variaciones dictaminados, y
- en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

NOTA: Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación:**

- Cédula profesional.
- Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado (a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
- Copia de identificación oficial vigente (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar)
- Constancia de situación fiscal.



4.6. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
- II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - **a.** Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - **b.** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - c. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
 - **d.** Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
 - **e.** Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
 - **f.** Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- IV. El convenio original a que hace referencia el punto II de este numeral, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
- **V.** Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1. Instructivo para elaborar las proposiciones

Se presentarán conjuntamente, la Propuesta Técnica y Económica, <u>en dos sobres cerrados</u>, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones.

Los sobres y cada uno de los recopiladores, deberán identificarse con el siguiente rotulado:

Nombre de la contratista	Nombre de la contratista
PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
Modalidad de la contratación: Licitación Pública	Modalidad de la contratación: Licitación Pública
Estatal	Estatal
Número de procedimiento: EO-920005999-E1-	Número de procedimiento: EO-920005999-E1-
2025	2025
Fecha de la convocatoria: 04 de octubre de	Fecha de la convocatoria: 04 de octubre de
2025.	2025.



Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM. PRIMERA ETAPA

No abrir antes de las 11:00 horas, del día 17 de octubre de 2025.

Lugar: Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, PRIMERA ETAPA

No abrir antes de las 17:00 horas, del día 20 de octubre de 2025.

Lugar: Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4, referente a la Acreditación de la Contratista, deberá identificarse de la siguiente manera:

Nombre de la contratista

PROPUESTA TÉCNICA

ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

NOTA. <u>Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca.</u> El sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física. <u>En caso contrario la propuesta será desechada.</u>

Los documentos que, de conformidad con lo establecido en las Bases, deban ser elaborados por la Contratista, deberán ser firmados en el lugar correspondiente y además deberán estar firmados como parte de la formalidad solicitada para la presentación de la propuesta (En el entendido que deberá contener doble firma).

La propuesta se deberá presentar en idioma español y en moneda nacional.

Toda la documentación deberá estar foliada, y presentada en el orden en que se indica en el <u>apartado 6. Anexos</u>, y estos deberán estar identificados con separadores que indiquen el número del anexo y su título (en el caso de que un anexo contenga subdivisiones, estos también deberán estar identificados con separadores). Se deberán usar preferentemente los formatos que la Convocante proporcione y en caso de usar otros, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos.

Cuando de la revisión se observe que, el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.



Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

6.- ANEXOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. Deberá anexar copia del acta de la visita.
Anexo 1	En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los contratistas obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un contratista no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 2	Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren. Deberá anexar copia de las actas y circulares de las juntas de aclaraciones.
Anexo 3	Datos básicos de costos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. Para el caso de la contratación de mano de obra, se debe considerar un 50% local, cuando se trate de obras a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas o zonas consideradas con cierto grado de marginación. Lo anterior en términos del artículo 31 fracción XI bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. La Contratista integrará la relación de los materiales y equipo de instalación
	permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajaos y sus respectivas unidades de medición.
Anexo 4	Relación original de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.



	En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del contratante, deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas. En el supuesto de que el contratante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar original de la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.
Anexo 5	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos . Por partidas y por conceptos completos y detallados, indicando por quincena, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt.)
Anexo 6	Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos, indicando por quincena, las cantidades de trabajo por realizar, dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización quincenal de los siguientes rubros: dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización semanal de los siguientes rubros: a. De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. d. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías.
Anexo 7	 A. Director Responsable de Obra (DRO) Copia simple de la licencia del Director Responsable de Obra (DRO) con CLASIFICACIÓN "A", expedida por la SIC. Original y con firma autógrafa, del currículum del D.R.O., en donde se acredite su experiencia profesional. Oficio original y con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. B. Superintendente Original y con firma autógrafa, del currículum del superintendente, en donde se acredite su experiencia profesional. Oficio original y con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un



	lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia.
	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de: 1. La dirección; 2. Administración, y 3. Ejecución de la obra.
Anexo 8	En la relación deberá estar identificando el cargo que asumirán, incluirse <u>el original</u> del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años, se deberá <u>incluir copia simple</u> de la cédula profesional, <u>copia simple</u> del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses y número de contacto.
	En el currículum, deberá especificar una relación de actividades profesionales en que haya participado, las cuales deberán tener características técnicas y magnitud similares a la de los trabajos del procedimiento que nos ocupa.
Anexo 9	 Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con laboratorio externo, debiendo presentar lo siguiente: Escrito original y en hoja membretada y con sello del laboratorio a emplear, firmado por la persona representante del laboratorio donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE). Programa de Control de Calidad. Currículum empresarial relacionando los trabajos de control de calidad en obras similares a los de este procedimiento, firmado por la persona representante del laboratorio. Relación de equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta. Organigrama del laboratorio, debiendo identificar con nombre y cargo, a los titulares de las áreas técnicas que resulten relevantes para el control de calidad, debiendo anexar, original del currículum de cada uno de ellos, con firma autógrafa y copia simple de su cédula profesional o constancia de conocimientos en control de calidad en obras similares al procedimiento que nos ocupa y copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados. Copia simple de la acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha del inicio del procedimiento de contratación y estar vigente a la fecha del procedimiento de contratación y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas. Comprobante de domicilio donde se ubique el laboratorio externo no mayor a tres meses. Ubicación del inmueble con coordenadas geo ref
	micro localización), así como fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble. 9. Constancia de situación fiscal actualizada.



	10. <u>Original</u> de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la SHTFP.
Anexo 10	Manifestación escrita de no subcontratar la obra y/o partes del mismo .
Anexo 11	 a. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó. b. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de respetar, ajustarse y aplicar lo estipulado en leyes, reglamentos y normatividad aplicables. c. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, que al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje. d. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer el catálogo de conceptos, bases, guía de llenado y especificaciones en caso de haber. e. Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos. f. Planos (tamaño doble carta) otorgadas por la convocante, debidamente firmados, y sellados en todas sus hojas útiles.
Anexo 12	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.
Anexo 13	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 14	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Técnica y acreditamiento de la personalidad. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip. El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición .
Anexo 2	Presupuesto de obra , conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta.



	Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la Convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt)
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real , calculados por la Contratista, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, calculando con factores obrero-patronal , considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2025, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anexando tarjeta de identificación patronal , así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).
	Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Licitante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.
Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.
	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
Anexo 6	En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio (en caso de que se requiera), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.



Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. (Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad . La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el reporte de mano de obra gravable , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.
Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de los conceptos básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivas cantidades y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. NOTA: El licitante deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.
Anexo 10	Explosión de insumos
Anexo 11	 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos con descripción respectiva de acuerdo al presupuesto de obra, para los siguientes rubros: I. De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos; II. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; III. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y



	IV. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.
Anexo 12	Costos globales integrados.
Anexo 13	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Económica y acreditamiento de la personalidad de la persona que acude a la apertura de esta propuesta, solo en caso de que sea distinta de la que presentó la propuesta técnica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip. NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador. El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.

NOTA IMPORTANTE: Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, deberán dirigirse al L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1. Presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se realizará un registro de las Contratistas, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una credencial oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la Convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las Contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la Convocante.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

Al ingreso de las Contratistas a la sala en donde se realizará la presentación de la propuesta, se les entregarán sus sobres y se procederá a tomar asistencia de los mismos. <u>Si alguno de los</u> Contratistas no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya



registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la Convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. La falta de algún documento, será causa de desechamiento.

Iniciado el acto que corresponda, las Contratistas no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

- 1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
- 2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.

NOTA. La SHTFP podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que conforman las propuestas técnica y económica, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las personas licitantes reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la UTM en el siguiente link: https://www.utm.mx/avisodeprivacidad/index.html

La Convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de Licitación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas



El acto de apertura se celebrará a las 11:00 horas del día 17 de octubre del año 2025, en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.

Previo al inicio, se tomará lista de asistencia a las y los participantes y una vez recibida la proposición en el sobre cerrado, la persona servidora pública, responsable de conducir el acto con el acompañamiento de los comisarios de la SHTFP, procederá a la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación de la Contratista, posteriormente se verificará cuantitativamente los anexos solicitados en las Bases.

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

- 1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas**, **firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
- 2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No. 1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente. Las propuestas deberán estar foliadas de manera individual.
- **3.** Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal, apoderado legal, administrador único o gerente general.
- **4.** Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
- **5.** Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación, se procederá a rubricar los **anexos 5 y 6**, correspondientes al Programa calendarizado de ejecución general de los trabajaos por partidas y por conceptos y Programas cuantificados y calendarizados objeto de la convocatoria.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la Convocante y de la SHTFP.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la Convocante diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; la SHTFP podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por las personas que intervinieron en la misma y se les entregará copia de la



misma, la falta de firma de alguna contratante no invalidará su contenido y efectos. El acta generada se pondrá a su disposición para su consulta en el siguiente link: https://www.utm.mx/web/transparencia/difusion_de_procedimientos_estatales_licitaciones_e _invitaciones

7.1.3 Apertura de proposiciones económicas.

El acto de apertura se celebrará a las 17:00 horas del día 20 de octubre del año 2025, en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004.

En esta etapa, se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, así como también se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las y los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la etapa anterior.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

- 1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas**, **firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
- 2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950. Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. Las propuestas deberán estar foliadas de manera individual.
- **3.** Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
- **4.** Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, ya sea con separadores de color, indique el anexo de que se trata.
- **5.** Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos 1, 2, 3 y 11 correspondientes a la carta compromiso de la proposición, presupuesto de obra en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos y los Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente donde se consignen los precios.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la Convocante y de la SHTFP.



Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el siguiente link: https://www.utm.mx/web/transparencia/difusion_de_procedimientos_estatales_licitaciones_e _invitaciones, para efecto de su notificación, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, <u>deberá presentar poder notarial</u> para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.

7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.

La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para descalificar o desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá fundar y motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, <u>durante el acto de apertura</u> por las siguientes razones:

- I. Cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
- II. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable o no se presenten de conformidad a lo solicitado.
- III. Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas o económicas no tengan carátula de presentación o ésta venga sin firma o sello.
- IV. Que presente documentos que correspondan a otro procedimiento de contratación.
- V. Cuando el documento presentado no sea legible.
- VI. Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes Bases.
- VII. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
- VIII. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad jurídica, así como los anexos solicitados.
- **IX.** Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las Bases.



- **X.** Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- **XI.** Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, o no se puedan leer.
- **XII.** Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
- **XIII.** Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las Bases.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, <u>durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta</u> por las siguientes razones:

- I. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- II. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- III. Que no firme, folie y selle todas las hojas útiles, la acreditación y las propuestas técnica y económica.
- IV. Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases y convocatoria.
- **V.** Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
- VI. Que no demuestre la experiencia técnica y económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.
- VII. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
- VIII. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
- IX. Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
- X. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos
- **XI.** Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
- XII. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado



- **XIII.** Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
- XIV. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
- **XV.** Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
- **XVI.** Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno del Estado.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- **II.** Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.
 - En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, la convocante verificará las cédulas profesionales del personal técnico que presente la contratista.
- **IV.** Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- **V.** Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para



ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.

VII. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario y tiempo determinado, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

- 1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el Convocante.
- 2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
- 4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
- 5. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

- 1. Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- 2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
- 3. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C. De los materiales:

 Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y



2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

- 1. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
- 2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 3. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

- 1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- 2. Que los importes propuestos por la Contratista, sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
- **3.** Que la Contratista, haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- **4.** Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios y tiempo determinado, se verificará:
 - **A.** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - **B.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - **C.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones



correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.

- **5.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que se revisará:
 - **A.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - **B.** Que los costos directos se integren con lo correspondiente a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad.
 - **C.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - **D.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.
 - **E.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
 - **F.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- **6.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
 - **A.** Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
 - **B.** Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - **C.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 - **D.** Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.



- **7.** Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
 - **A.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
 - **B.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - **C.** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- **8.** Que, en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
 - **A.** Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 - **B.** Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - **C.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 - **D.** Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - **E.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
- **9.** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, quede incluida la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
- **10.** Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
- **11.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los



aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer a las 17:00 horas del día 22 de octubre del año 2025, en la Sala principal del Centro de Estudios Estratégicos de la empresa (CESEEM) de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69004; pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

7.5 Subcontratación

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de la misma.

8. DEL CONTRATO.

8.1 Tipo de Contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta Convocatoria, será de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.

8.2 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el contrato correspondiente.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrarán a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será parte integrante del Contrato, como uno de sus anexos.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo



procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento.

8.3 De las Garantías

La Contratista ganadora, en la fecha y hora programada para la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

8.3.1 Garantía de cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del 100 por ciento del monto del anticipo**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

8.3.3 Garantía de vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 Del representante y supervisión en la obra.

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como su superintendente de construcción, que deberá contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del



objeto de este Contrato. El superintendente deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Así mismo designará a un Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con registro en el Padrón de Directores Responsables de Obra, vigente en el Estado de Oaxaca, contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura), con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra realizando anotaciones semanales o cuando suceda algún acontecimiento relevante en la obra, y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante a través del residente, comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con lo programado.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del 0.5% (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Si "La Contratista" no concluye la obra en la fecha señalada, como pena convencional deberá cubrir a "La Ejecutora del gasto", la cantidad de 0.2% (dos al millar), calculada sobre el monto total del contrato por el porcentaje de los trabajos que resulte pendiente de ejecutar por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de "La Ejecutora de Obra", esto sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la convocante a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

Así mismo, en ningún caso el importe de la pena convencional podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.



La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

- 1. El 0.5% (cinco al millar): Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos.
- 2. El Impuesto Estatal: De acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, "La Contratista" al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
- 3. Derechos por los servicios de supervisión: Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el 3 % (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- 4. El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: El 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; El 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

9.5 Anticipo

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual no será superior al 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.



La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

9.6 Tabulador.

El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

9.7 Ajuste de costos.

La revisión de los costos del Contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula la normatividad aplicable, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del Contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la normatividad aplicable, los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

9.8 Forma y condiciones de pago.

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones tendrán como condición para su autorización, estar acompañadas <u>de la documentación que acredite la procedencia de su pago</u> mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías



georeferenciadas, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **ocho días hábiles** siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de las estimaciones correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los **veinte días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

9.9 Responsabilidades de la Contratista.

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y demás normatividad aplicable, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito: federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

10.- DE LA DECLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DESIERTA.

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras, la Convocante declarará desierta la Convocatoria, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- 1. Cuando no se reciban propuestas;
- 2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
- **3.** Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

11.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten durante el procedimiento de contratación y que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del



Estado de Oaxaca; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

- 1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
- 2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
- 3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
- **4.** En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías del lugar donde se realizarán los trabajos y que sean propiedad o controlados por la misma.
 - La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.
 - En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.
- **5.** La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de la ejecución de los trabajos a:
 - **A.** No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de los trabajos que se van a ejecutar, sin letreros informativos.
 - **B.** Situar y conservar adecuadamente las señales.
 - C. No obstruir la visibilidad de las señales.
 - **D.** Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA E O - 9 2 0 0 0 5 9 9 9 - E 1 - 2 0 2 5

Lo no previsto en las presentes Bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la

normatividad aplicable sobre la materia.

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGALS TRATIVA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA